

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE**  
**SUCRE N° 251/93**

Diciembre 14, de 1993

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre, en su Sesión N° 129 de 23 de noviembre de 1993, ha visto por conveniente revisar disposiciones y procedimientos legales emanados del pleno del Concejo por la gestión 1992-1993.

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, en su art. 19 inc. 4) es atribución del Concejo Municipal, formular las políticas generales de la Municipalidad y fijar los objetivos de los planes y programas a realizar, así como revisar sus determinaciones.

Que, para esta tarea, el H. Concejo Municipal vió por conveniente recurrir a los servicios de un profesional externo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA,** en uso específico de sus atribuciones,

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º** Contratar a plazo fijo, por un período que abarca del 23 de noviembre al 31 de diciembre de 1993, a la Lic. Marina de Chavarría, como Supervisora de Procedimientos Internos del H. Concejo Municipal, por un monto de Bs 3.000,00 con cargo al Presupuesto del H. Concejo Municipal, gestión 1993.

**Art. 2º** Mientras esté vigente el contrato cumplirá las siguientes funciones:

a) Revisión de Resoluciones, determinaciones tomadas por el H. Concejo Municipal y elaboración de proyectos de documentos faltantes en la gestión 1992-1993.

b) Revisión de procedimientos empleados y propuesta de proyectos de ajuste.

c) Ingresos 1992 - 1993.

d) Egresos 1992 - 1993.

e)Festivierno

f)Elaboración de un informe final que deberá ser presentado por la profesional contratada en la antepenúltima sesión del H. Concejo Municipal, para la evaluación correspondiente.

**Art. 3º**La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal de ciudad de Sucre, con el apoyo que deberá brindar el Oficial Mayor.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Prof. Betty Romero Civera		
<b>H.</b>	<b>PRESIDENTE</b>	<b>CONCEJO</b>	<b>MUNICIPAL</b>
	<b>H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL</b>		

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

MBP/amme.